



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 1857 /
EN CONCON,

30 AGO 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 247, de fecha 05 de julio 2021. Requerida por Director del CESFAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 219, de fecha 12 de julio 2021 que indica Cuenta Presupuestaria 215-29-05-005-999-001-000, por un monto de \$ 3.800.000.- (con impuesto incluido) y modalidad de contratación licitación Pública.
- h) Decreto Alcaldicio 1.655 del 03 de agosto 2021, que aprueba Bases de Licitación, y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- i) Ficha Licitación ID 2598-32-L121, "Paquimetro para UAPO de Concón"
- j) Acta de apertura electrónica, de fecha 19 de agosto 2021.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.

CONSIDERANDO:

Que en el proceso de "Apertura" de la Propuesta Pública para la adquisición de Paquimetro para UAPO de Concón no se aceptan las ofertas de los oferentes:

ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA RUT: 77.020.963-3

Oferentes no adjuntan los formularios anexos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5. Lo que Contraviene los requisitos establecidos en el numeral 4 "Documentación que rige y a presentar, en orden de precedencia" y numeral 6.3 "Adjudicación" de las Bases de Licitación.

INVERSIONES MCI: JAIME CALDERON E.I.R.L RUT: 76.504.110-4

Oferente ofrece un tiempo de entrega de 30 días hábiles superior a lo establecido (máximo 10 días). Lo que Contraviene los requisitos establecidos en el numeral 5 "criterios de evaluación" letra c) plazo de entrega y numeral 6.3 "Adjudicación" de las Bases de Licitación.

OFTOMED S.A RUT: 78.075.900-3

Oferente ofrece un tiempo de entrega de 2 días hábiles inferior al rango mínimo establecido entre 3 a 5 días hábiles. Lo que Contraviene los requisitos establecidos en el numeral 5 "criterios de evaluación" letra c) plazo de entrega y numeral 6.3 "Adjudicación" de las Bases de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO

1. **RECHÁCESE**, las ofertas presentadas a la Propuesta Pública "PAQUIMETRO PARA UAPO DE CONCÓN", ID N°2598-32-L121, de los oferentes: **ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA RUT: 77.020.963-3**, **INVERSIONES MCI: JAIME CALDERON E.I.R.L RUT: 76.504.110-4** Y **OFTOMED S.A RUT: 78.075.900-3**.

2. **DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada "PAQUIMETRO PARA UAPO DE CONCÓN", ID N°2598-32-L121, porque las ofertas presentadas no califican para ser consideradas, según se indica en los considerando.
3. **PROCÉDASE**, a la contratación directa, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7 letra I), "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". del reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Base sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a la empresa **OFTOMED S.A RUT: 78.075.900-3** por un monto \$ **3.793.720.-** con IVA incluido por un "PAQUIMETRO PARA UAPO DE CONCÓN" (Paquimetro ultrasónico, marca Tomey, modelo SP-100) con un plazo de entrega de 2 días hábiles y una garantía de 24 meses.
4. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través del portal Mercado Público.
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
6. **PROCÉDASE** a la notificación respectiva del presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 SECRETARIA MUNICIPAL

 MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY



 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

 ALCALDE

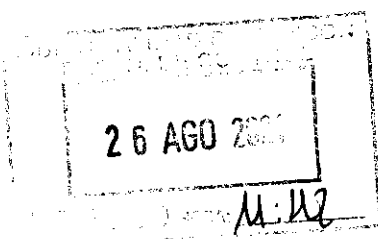
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

1. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



 26 AGO 2011